

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Informática

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 999 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 28 DIC 2020



VISTO:

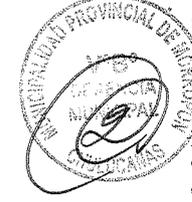
el Informe N°028-2020 JOMR (18.12.2020); el Informe N° 030-2020/ING.E.E.C.M (22.12.2020); el Informe N° 01700-2020-UEPEI/MPM-CH (22.12.2020); el Informe N°00809-2020-GDUTI/MPM-CH (23.12.2020), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°028-2020 JOMR (18.12.2020), el Ing. Joel Otoniel Miranda Rosas, Responsable Técnico informa a la Supervisión que la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZUELA MICAELA BASTIDAS, MINICOLISEO MICAELA BASTIDAS Y CALLES ADYACENTES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", ha concluido satisfactoriamente el día 16 de diciembre de 2020; para tal efecto, el Ing. Edwin Emerson Córdova Márquez, en su calidad de Supervisor mediante N° 030-2020/ING.E.E.C.M (22.12.2020), comunica a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión que los trabajos en dicha Actividad se han concluido satisfactoriamente el día 16.12.2020 y prosiguiendo con lo establecido en la guía técnica para las actividades de intervención inmediata dirigida a organismos ejecutores en el marco del D.U. N° 070-2020, solicita se realicen las coordinaciones para la conformación del comité de recepción de actividad de intervención inmediata, adjuntando copias del cuaderno de obra (CO) que señalan que la actividad se encuentra terminada y del cuaderno de registro de participantes correspondiente al último día de trabajo, documentación descrita en la guía técnica para seguir con los trámites pertinentes;

Que, la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, emite el Informe N° 01700-2020-UEPEI/MPM-CH (22.12.2020), manifestando que el supervisor responsable comunica el término de los trabajos en la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZUELA MICAELA BASTIDAS, MINICOLISEO MICAELA BASTIDAS Y CALLES ADYACENTES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", adjuntando copias del cuaderno de obra y del cuaderno de registro de participantes, que acreditan la culminación de los trabajos; en tal sentido, en cumplimiento de la norma establecida por el PROGRAMA TRABAJA PERÚ, solicita la designación del comité de recepción de la citada actividad mediante acto resolutivo, alcanzando la propuesta según la guía técnica para que forme parte del comité de recepción: **Ing. Jimmy Jesús Gil Berrú, representante de obras, Gerente de Administración, Supervisor de la Actividad.** En virtud de ello, la Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura mediante Informe N°00809-2020-GDUTI/MPM-CH (23.12.2020), otorga conformidad a lo comunicado, amparando la propuesta alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprobó la segunda versión actualizada de la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", detallando en la Sección III, las Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata; así en el numeral 3.1, regula las actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata a cargo del organismo ejecutor, estas actividades comprenden desde el término de la actividad hasta la presentación del informe de rendición de cuentas de la AII. Se encuentran comprendidas básicamente las siguientes actividades: a) Conformación del Comité y suscripción del Acta de Recepción de la AII; b) Elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII. Siendo para el presente caso la conformación del Comité, el cual en el numeral 3.1.1 señala que **concluida la actividad, el OE designará una Comisión de Recepción de la Actividad, la cual estará conformada por el Representante de Obras del OE (presidente; Ingeniero o Arquitecto colegiado), un representante del área de administración del OE, y el SA, que actuará como asesor de la Comisión; ésta debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de recibida la comunicación de Término de la AII dado por el SA. El plazo para constituirse al lugar de la AII y suscribir el Acta de Recepción, no deberá excederse de tres (3) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica declarada elegible/modificada. Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Máximo de tres (3) días hábiles para el levantamiento de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (2) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico. Caso contrario de no cumplirse con los plazos indicados para la suscripción y remisión del Acta de Recepción de la AII, se procederá a comunicar al Órgano de Control Institucional correspondiente y las demás acciones que resulten pertinentes;

Qué en atención a lo indicado, de la revisión de la documentación del expediente que ha dado lugar a los documentos del visto, se aprecia que obra copia del cuaderno de obra donde se evidencia las anotaciones tanto de la residencia como de la supervisión que establece que la referida actividad se da por concluida al 100%;

Que, en tal sentido, resulta imprescindible la conformación del Comité de Recepción de la **ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZUELA MICAELA BASTIDAS, MINICOLISEO MICAELA BASTIDAS Y CALLES ADYACENTES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura. Por tanto, estando a lo señalado y a lo indicado por Gerencia Municipal mediante Proveído S/N de fecha 23.12.2020, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: "**Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**", por tal razón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN** de la **ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZUELA MICAELA BASTIDAS, MINICOLISEO MICAELA BASTIDAS Y CALLES ADYACENTES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Jimmy Jesús Gil Berrú, representante de obras del Órgano Ejecutor (OE) – Presidente.
2. C.P.C. Jhony Timaná Aponte, Gerente de Administración del Órgano Ejecutor (OE).
3. Ing. Edwin Emerson Córdova Márquez, Supervisor de la Actividad - Asesor de la Comisión.

ARTICULO SEGUNDO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; Supervisión de la Actividad; e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL